



Cerro Sombrero, 09 de febrero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 039/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de fecha 08 de febrero, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, para realizar Decreto Alcaldicio que declara desierta licitación 3866-2-L118, Servicio de Tropilla de Caballos Ovejero 2018.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 029 de fecha 02 de febrero de 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación pública 3866-2-L118.
- 3) El acta de evaluación presentada por unidad encargada de la licitación.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que según lo expuesto en el acta de evaluación, la única oferta recibida no adjuntó los anexos solicitados, por lo que según el punto 5c) de las bases administrativas, la oferta se declara inadmisibles.

DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-2-L118, dado que la oferta presentada en el portal resultó inadmisibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/JVH/dmp